

Santa Fe, 30 de Noviembre de 2021

ICOP SANTA FE S.R.L
Primera Junta 3057
CP. 3000- Santa Fe

EXPEDIENTE N° 43794
GESTIÓN L.P. N° 1/2021
Ref: Incumplimiento del
Adjudicatario

Por la presente me dirijo a Ud. a fin de informarle que, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Publica N.º 1, "Renovación Licencias Fortinet con destino a la Cámara de Senadores de la Prov. de Santa Fe", a fecha 08/10/2021 se han cumplido los plazos establecidos en dicho Pliego para la entrega de una parte del material de equipamiento objeto de la licitación, prestación a vuestro cargo en su carácter de adjudicatario.

En efecto, a la fecha no ha sido entregado a esta Cámara el material correspondiente al Renglón N° 2 ("switches"). En consecuencia se verifica un incumplimiento por parte de vuestra empresa, que fuera adjudicada con fecha 26 de Agosto de 2021 (Fs. 345 y 346) , y notificada el 7 de Septiembre del mismo año (Fs. 353), habiendo vencido a fecha 08/10/2021 el plazo de 30 días corridos previstos en el Pliego, como se expresó más arriba. Tal situación de incumplimiento obra en carácter de firmeza, sin perjuicio de haberse recepcionado con fecha 8/11 (foja 362) y fecha 19/11 (foja 363), notas donde su parte comunica tal falta de entrega de los switches, por motivos que no acreditan entidad para justificar el incumplimiento.

Dicho incumplimiento autoriza a la Cámara de Senadores la aplicación de una multa equivalente al uno por mil (1%o) diario del monto de la prestación cumplimentada fuera de termino desde el plazo de entrega (Art. 9,1 "Penalidades de Incumplimiento") y Art. 139 I del Decreto 1104/2006.-

Quedan Uds. debidamente notificados. Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo atte.-